



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Diplomas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo núm. 116 del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 17 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 216), se concede el diploma de aptitud para el Servicio de Estado Mayor a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, los cuales han terminado con aprovechamiento los estudios y prácticas de la referida Escuela, como alumnos de la Promoción 58.

Armada

Capitán de corbeta D. José Javier Pérez Aguirre.

Ejército del Aire

Comandante (S. V.) D. Carlos Luis Méndez Pérez.
Otro, D. José María Navarro Moratin.

Ejército de Tierra

Teniente coronel de Infantería don Tomás Pallas Sierra.
Comandante de Artillería D. Joaquín Lacaci Morris.
Comandante de Ingenieros D. Miguel Iniguez Moral.

Otro, D. Angel Bravo Santos.
Comandante de Artillería D. Luis Miranda González.

Comandante de Infantería D. Francisco Vidal Garau.

Otro, D. Félix Carrasco Lanzos.

Otro, D. José Cruz Requejo.

Capitán de Infantería D. Juan García Soler.

Capitán de Ingenieros D. Fernando Vázquez López.

Capitán de Infantería D. Francisco Martínez Parlente.

Otro, D. Enrique Osset Moreno.

Otro, D. Alejo Arnaiz Hidalgo.

Otro, D. Enrique Campiña de Labra.

Otro, D. Hermenegildo García Briones.

Otro, D. Horacio Santos Fernández.
Capitán de Artillería D. Jesús del Amo Romero.

Otro, D. Ignacio Moyano Aboín.

Capitán de Infantería D. José Boza de Blas.

Otro, D. Pedro Hernández Pardo.

Capitán de Caballería D. Rafael Gutiérrez-Maturana Mosquera.

Capitán de Artillería D. Mariano Navarro Barcelo.

Otro, D. Fernando Pardo de Santayana Coloma.

Otro, D. Jesús Martín Biscarri.

Capitán de Infantería D. César Sainz Martín. (De la Prom. 57.)

Capitán de Ingenieros D. Angel Salto Dolla.

Capitán de Artillería D. Celso Ruiz Nicolau.

Capitán de Ingenieros D. Enrique Rubio Fernández.

Capitán de Artillería D. Pablo Montesino Espartero y Julia.

Capitán de Infantería D. Luis Oliver Buhigas.

Otro, D. Carlos Ruiz Ballesteros.

Otro, D. Antonio Sánchez Sánchez-Serrano.

Otro, D. Eduardo Guillén Gosálvez.
Capitán de Artillería D. Alejandro Alba Martínez.

Otro, D. José Ruiz Nicolau.

Otro, D. Manuel García Campos.
Capitán de Infantería D. Carmelo Medrano Salto.

Capitán de Ingenieros D. Vicente Ripoll Valls.

Teniente de Infantería D. José García Calleja.

Otro, D. Juan Antolín Alvarez.

Otro, D. Hilarión Porras Blanco.

Teniente de Artillería D. Antonio Baraibar Scandella.

Teniente de Infantería D. Ricardo Pardo Zancada.

Otro, D. Jerónimo Gregorio Pareja.

Otro, D. Rodolfo Castillo Payán.

Otro, D. Carlos Díaz Capmany.

Otro, D. Alberto Pérez Moreno.

Teniente de Artillería D. Argimiro Calama Rosellón.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



OFICINAS MILITARES

Situaciones

Por haber terminado el plazo de máxima permanencia, cesa en su actual destino de Auxiliar de la Agregación Militar a la Embajada de España en París, el capitán de Oficinas Militares D. Félix Mogio Cerro, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de Auxiliar en la Agregación Militar a la Embajada de España en París, anunciada por Orden de 29 de julio de 1963 (Diario Oficial núm. 171), se destina al capitán de Oficinas Militares D. Angel Pérez Dueñas, con destino en el Estado Mayor Central.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don José Aragües Palacios, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16, con doña María del Pilar Fernández-Nespral y Paredes.

Otro, D. José Jiménez Tarrés, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, con doña Marina Zea Salgueiro.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERIA

Disponibles

Con arreglo al artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Ros España, de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Bajas

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército, con efectos de 4 de septiembre de 1939, el maestro ajustador de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Eduardo González Bran, en cuya situación se halla por baja automática desde dicha fecha, por cuya razón fué publicada la Orden de 10 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 7), de 1942, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de octubre de 1963, el brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Luis Alonso Fernández, con destino en el Parque de Artillería de Zaragoza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 1 de octubre de 1963, al sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Pedro Torrijos Aranda, de la Escuela Militar de Montaña, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. núms. 163 y 180), modificados por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Antonio Ramos-Izquierdo Reig, del Regimiento de Artillería núm. 29, el que causa baja en fin del presente mes en el destino militar en que actualmente se encuentra, fijando su residencia en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 4 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), causan baja en los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de 20 de febrero de 1963 (D. O. núm. 51) y alta en los destinos militares que se indican, el jefe y ofi-

cial de Artillería que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de 1 de octubre de 1963.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 7

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Vecino Franco, del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Impuesto sobre la Renta, en Barcelona).

En el Regimiento de Artillería núm. 73

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Froilán de Vega Cela, del Ministerio de Hacienda (Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, en Taragona).

Madrid, 5 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Situación de reserva

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de septiembre de 1963, pasa a la situación de retirado el coronel honorífico de Artillería, en situación de reserva D. Mariano del Prado O'Neill, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Edades

Comprobado documentalmente que el brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la plaza de Zamora, D. Apolinar Martín Martín, nació el día 1 de septiembre de 1912 y no el 11 de septiembre de 1913, se rectifica la fecha de nacimiento en el sentido expuesto. De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), debiendo verificarse en la documentación militar del interesado las anotaciones correspondientes para que figure como fecha de nacimiento la de 1 de septiembre de 1912.

Madrid, 5 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indi-

can, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Pablo Gámez Moreno, con residencia en Gerona, a partir del 24 de agosto de 1963.

Don Apolinar Martín Martín, con residencia en Zamora, a partir del 1 de septiembre de 1963.

Don José Martín Fernández, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, a partir del 28 de septiembre de 1963.

Don Eusebio Martín Gómez, con residencia en Alcoy (Alicante), a partir del 28 de septiembre de 1963.

Madrid, 5 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de septiembre de 1963, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria D. Antonio García Rodríguez, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), artículo 8.º, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Rodríguez-Fonseca Parlange, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 5 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. nú-

mero 163) y Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), así como por la Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Molina Palacios, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), fijando su residencia en la misma Región y plaza.

Madrid, 5 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

Libre elección. Las que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento y Material

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de capitán.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una de capitán.

Fábrica Nacional de La Marafiosa de Santa Bárbara.—Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 8 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal. Las que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento y Material

Dirección General de Industria y Material.—Dos de capitán.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Dos de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de capitán.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de capitán.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de capitán.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de capitán.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de capitán.

Parque de Artillería de Granada.—Una de capitán.

Parque de Artillería de Ceuta.—Una de capitán.

Parque de Artillería de Melilla.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una de capitán.

Base Mixta de Carros de Combate y Tactores de Segovia.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



INTERVENCION

Vacantes de destino

De provisión normal.

De comandante interventor

Intervención de Jaca.—Una. Jefatura de Intervención de la Capitánía General de Baleares.—Una.

Intervención de Gerona.—Una.

Servicio de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.—Una.

Intervención de Mahón.—Una.

Intervención de Lérida.—Una.

De capitán interventor

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Bajas

Según comunica a este Ministerio la Autoridad Militar correspondiente, el día 24 de septiembre de 1963, falleció en la plaza de Madrid el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Julián Barrios Sánchez, que se encontraba destinado en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Ignacio Bilbao Ruiz, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Para suboficiales especialistas herradores y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., existente en la Escuela Superior del Ejército.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



OFICINAS MILITARES

Concursos

Dirección General de Industria y Material.

Una vacante de oficial de Oficinas Militares, Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Ascensos

Como ampliación a la Orden de 27 de agosto de 1963 (D. O. núm. 194), por la que se ascendía al empleo de teniente al alférez topógrafo D. Amador Pérez Valiente, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, se entenderá que su antigüedad es la de 31 de julio último, con efectos administrativos a partir del 1 de agosto de 1963, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 7 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de sargento músico, clarinete, existente en la Academia General Militar, anunciada por Orden de 8 de agosto último (D. O. número 179), para ser cubierta por concurso, pasa destinado a la misma, con carácter voluntario, el de dicho empleo y especialidad D. Urbano Sánchez Jiménez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan, al Distintivo de Carros de Combate que poseen, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7

Teniente coronel de Caballería don Luis Martín Fernández. Adición

de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Pedro Vecino Paramo. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos García Santos. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Comandante de Caballería D. Vicente Romero Carrillo de Albornoz. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Benjumea Turmo. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Francisco López Mesjuán. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Antonio Gil Sánchez. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Rafael Pavón Prieto. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Mamajón Pérez. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Regimiento de Caballería Blindada Farnesto núm. 12

Teniente coronel de Caballería don José Parrilla García. Adición de tres barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Gaspar Burón López. Adición de dos barras rojas al distintivo que posee.

Regimiento de Caballería Blindada Villavictosa núm. 14

Coronel de Caballería D. Daniel de Alos Herrero. Adición de tres barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Teniente coronel de Caballería don Fernando de Uriarte Galainena. Adición de dos barras rojas a una del mismo color que con el distintivo posee.

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21

Teniente coronel de Infantería don Agustín Sánchez Ruiz. Adición de dos barras rojas al distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Manuel Rodríguez López. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Lucio Pérez Moriano. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Sexto Depósito de Sementales

Comandante de Caballería D. Manuel Señorans Cuadrado. Adición de tres barras rojas al distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Raúl Lión Valderrábano. Adición de tres barras rojas al distintivo que posee.

Depósito Central de Remonta

Capitán de Caballería D. Javier Huelin Gorria. Adición de tres barras rojas a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Madrid, 4 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Coronel de la Guardia Civil D. Felipe Ortega González, jefe del 22 Tercio de Fronteras. Herido el día 28 de diciembre de 1962. Debe percibir la pensión de 5.625 pesetas y la indemnización de 6.225 pesetas.

Comandante de Infantería D. Miguel Jiménez Carruesco, de la Escuela Militar de Montaña. Herido el día 23 de febrero de 1963. Debe percibir la pensión de 3.105 pesetas y la indemnización de 1.565 pesetas.

Teniente de Infantería D. Manuel Martínez Obispo, de la Compañía de Mar del Sahara. Herido el día 13 de febrero de 1962. Debe percibir la pensión de 2.775 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Otro, D. Miguel Rodríguez Fuentes, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51. Herido el día 22 de enero de 1963. Debe percibir la pensión de 2.235 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Otro, D. Antonio Alba Rojas, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62. Herido el día 23 de febrero de 1963. Debe percibir la pensión de 2.235 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Teniente de Ingenieros D. Enrique Díaz del Pino, del Regimiento de Transmisiones para Ejército. Herido el día 24 de noviembre de 1959. Debe percibir la pensión de 1.560 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Brigada de Infantería D. Julio Cuesta Mula, mutilado absoluto, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutila-

dos de esta plaza. Herido el día 8 de octubre de 1959, siendo caballero cadete. Debe percibir la pensión de 32.925 pesetas y la indemnización de 2.422,50 pesetas.

Sargento de Infantería D. Antonio Muñoz Rubio, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31. Herido el día 13 de diciembre de 1962. Debe percibir la pensión de 4.360 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Otro, D. Mario Lino Gómez Pérez, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33. Herido el día 30 de enero de 1963. Debe percibir la pensión de 2.247,50 pesetas y la indemnización de 1.400 pesetas.

Otro, D. José Báez Puente, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28. Herido el día 14 de octubre de 1962. Debe percibir la pensión de 4.100 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Bartolomé Nicolau Nigorra, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial. Herido el día 5 de julio de 1960. Debe percibir la pensión de 3.125 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil Ignacio Robledo Espada, de la 221 Comandancia. Herido el día 3 de abril de 1962. Debe percibir la pensión de 564 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Caballero legionario paracaidista Isidro Valentín Sánchez, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Herido el día 3 de junio de 1962. Debe percibir la pensión de 1.470 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado licenciado Mariano Lausín Oliver, con residencia en Monreal de Ariza (Zaragoza). Herido el día 8 de mayo de 1962, cuando pertenecía al Regimiento de Artillería núm. 29. Debe percibir la pensión de 618 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Por el Gobernador Militar del lugar de residencia del personal licenciado se dará traslado a éste de la presente Orden.

Madrid, 4 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita, y pensiones anejas a la misma, a los jefes, oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan.

CRUZ SIN PENSION, COMO COMPRENDIDO EN EL APARTADO A) DEL ARTICULO 1.º

Comandante de Intendencia D. Luis Guijarro Agero, de los Servicios de

Intendencia de la Provincia de Ifni. Cruz de segunda clase.

Capitán de Caballería D. Juan Marcos Hernández, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Capitán de Ingenieros D. Fernando Castillo Granados, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase.

Capitán médico D. José Molina Ariño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería D. Julio de Lara García, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Herrero Álvarez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. Flaviano Díez Gómez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Otro, D. Pedro Fernández Alba, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Moraza Olite, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Evaristo Muñoz Manero, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Valero Gómez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase.

Otro, D. Alvaro García-Goizueta de Balmaseda, del mismo. Cruz de primera clase.

Teniente legionario D. Eladio Fernández Seco, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Teniente de Caballería D. Tomás Pérez Adrián, del mismo. Cruz de primera clase.

Teniente de Artillería D. Jacobo Boza López-Escobar, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Martínez Miláns del Bosch, del mismo. Cruz de primera clase.

Teniente de Ingenieros D. Joaquín López Rolandi, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara. Cruz de primera clase.

Teniente médico D. Juan Beas Alonso, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Otro, D. Rafael González Manzano, del mismo. Cruz de primera clase.

Teniente veterinario D. José Mayor-domo Orozco, de la Unidad Veterinaria núm. 5. Cruz de primera clase.

Teniente capellán D. Jorge Vicente Sánchez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Salvador Alonso Perepérez, de la Comandancia de Obras de Canarias. Cruz de primera clase.

Otro, D. Fidel Zoldo Delicado, de la Dirección General de Industria y Material. Cruz de primera clase.

Brigada legionario D. Johannes Saabrg Roll, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería D. Francisco Gavilán Medinilla, de la Agrupación

de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase.

Otro, D. Isaías Martín Fernández, de la misma. Cruz de primera clase.

Otro, D. Antolín Serrano Mejías, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Otro, D. Juan Cuadrado Robles, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Rafael Rivas Sánchez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase.

Otro, D. Manuel Blanco Figueras, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. Cruz de primera clase.

Sargento legionario D. Francisco Pérez Caparrós, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase.

Otro, D. Antonio Pazos Seoane, del mismo. Cruz de primera clase.

Sargento maestro de Banda legionario D. Francisco Alcalde Torrecilla, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Sargento de Intendencia D. José López Torres, del Grupo de Intendencia del Sahara. Cruz de primera clase.

Practicante de tercera de Farmacia Militar D. Luis García Martínez, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Cruz de primera clase.

Sargento especialista D. Florencio Martín Ríos, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase.

Otro, D. Manuel Ruiz Serrano, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Cruz de primera clase.

CRUZ PENSIONADA CON EL 10 POR 100 DEL SUELDO DEL EMPLEO QUE PARA CADA UNO SE INDICA, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO B) DEL ARTICULO 1.º

Teniente coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Joaquín Portillo Togores, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de segunda clase, a partir de 1 de diciembre de 1962, del sueldo de su empleo.

Teniente coronel de Ingenieros don Luis Loscertales Mercadal, a mis órdenes en Canarias, plaza de Aitún. Cruz de segunda clase, a partir de 1 de mayo de 1963, sin efectos económicos del sueldo del empleo de comandante.

Capitán de Infantería D. Lorenzo Villalonga Síntes, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase, a partir de 1 de septiembre de 1963, del sueldo de su empleo.

Capitán auxiliar de Artillería D. Manuel Morano Lareo, del Regimiento del Arma núm. 28. Cruz de primera clase, a partir de 1 de septiembre de 1962, sin efectos económicos, del sueldo de su empleo.

Teniente de Infantería D. Justo González Fernández, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de

primera clase, a partir de 1 de agosto de 1963, del sueldo de su empleo.

Otro, D. Evaristo Muñoz Manero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de abril de 1962, del sueldo de su empleo.

Otro, D. Juan Cubero Marín, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase, a partir de 1 de agosto de 1963, del sueldo de su empleo.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Bustos Calvo, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de abril de 1963, del sueldo de su empleo.

Teniente legionario D. Juan de Toro Riquel, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de junio de 1963, del sueldo de su empleo.

Practicante de segunda D. Ramón Gutiérrez de Terán y Suárez Guanes, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Cruz de primera clase, a partir de 1 de julio de 1963, del sueldo de su empleo.

Brigada especialista D. Laureano González Pacho, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de marzo de 1963, del sueldo de su empleo.

Otro, D. Elías Falcón Sosa, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de mayo de 1963, del sueldo de su empleo.

Sargento primero de Artillería don Manuel López Juste, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz de primera clase, a partir de 1 de agosto de 1963, del sueldo de su empleo.

Sargento legionario D. José Vela Morales, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de mayo de 1963, del sueldo de su empleo.

Otro, D. Ramón Fuste Giner, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Cruz de primera clase, a partir de 1 de febrero de 1963, del sueldo de su empleo.

Otro, D. Carlos Gallardo Blázquez, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de abril de 1963, del sueldo de su empleo.

Otro, D. Elías Martínez Cabedo, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de septiembre de 1962, del sueldo de su empleo.

Otro, D. Julio Ramírez Sanz, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de mayo de 1963, del sueldo de su empleo.

Otro, D. Esteban Senosiain Urra, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de mayo de 1963, del sueldo de su empleo.

Otro, D. José Tellaescha Perrins, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de junio de 1963, del sueldo de su empleo.

Sargento especialista D. Salvador Fernández Bueno, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Cruz de primera clase, a partir de 1 de febrero de 1963, del sueldo de su empleo.

Auxiliar de Taller del C. A. S. E. don Francisco Domínguez López, de la Agrupación de Automovilismo del Sector del Sahara. Cruz de primera clase, a partir de 1 de julio de 1963, del sueldo de su empleo.

PENSION DEL 20 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO C) DEL ARTICULO 1.º

Comandante de Infantería D. Francisco Sanz Municio, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de agosto de 1963 (D. O. núm. 185).

Teniente de Infantería D. Rodrigo Holguín Barraca, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de junio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 26 de mayo de 1961 (D. O. número 123).

Otro, D. Aroldo Lázaro Abardía, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de julio de 1962 (D. O. número 168).

Teniente auxiliar de Infantería don Doroteo Pablo Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de agosto de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de agosto de 1961 (D. O. núm. 197).

Sargento de Infantería D. Constantino Gil Porta, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara. A partir de 1 de julio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 248).

Sargento legionario D. Pedro Robert Astie, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de agosto de 1961 (D. O. núm. 177).

Sargento primero de Caballería don Carlos Aransay Sierra, del Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias. A partir de 1 de marzo de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de octubre de 1962 (D. O. número 226).

PENSION DEL 30 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO D) DEL ARTICULO 1.º

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Alvarez Gómez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de septiembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 7 de abril de 1961 (D. O. núm. 82).

Sargento músico D. Mariano Llorente Aguado, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. A partir de 1 de enero de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de mayo de 1949 (D. O. núm. 103).

PENSION DEL 40 POR 100 DEL SUELDO DE SU EMPLEO, ANEJA A LA CRUZ CONCEDIDA POR LAS ORDENES QUE SE CITAN, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN, COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO E) DEL ARTICULO 1.º

Capitán de Infantería D. José Torres Hernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de agosto de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 253).

Brigada de Infantería D. Luis Aparicio Palop, del mismo. A partir de 1 de abril de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de junio de 1950 (D. O. núm. 132).

Madrid, 4 de octubre de 1963.

MARTÍN ALONSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas de Sufrimientos por la Patria

Este Consejo Supremo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 47) y en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder, con carácter vitalicio, al personal marroquí, licenciado, que figura en la siguiente relación, el relief y abono fuera de filas de las pensiones anexas a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que los mismos tienen concedidas y que empieza con el sargento Abdelasid Ben Ali Urriagli, núm. 7.310, y termina con el soldado Hamed Ben Hamedí, núm. 6.917, las cuales les serán abonadas por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán, en la cuantía y a partir de las fechas que en la citada relación se indican.

Relación que se citta

Sargento Abdelasid Ben Ali Urriagli, núm. 7.310. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 17,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de julio de 1958, debiendo

dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, Mohamed Ben Lehaudi, número 8.040. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de julio de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Cabo primero Mohamed Ben Naasar, número 15.575. Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, pensionadas con 25,00 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de julio de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, Mohamed Ben Said Ben Taid, número 13.943. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de septiembre de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Cabo Mohamed Ben Moh, número 18.798. Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, pensionadas con 25,00 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de julio de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2.

Soldado Yusef Ben Hamed Selmani, núm. 2.634. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de julio de 1959, debiendo dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, Mohamed Ben Hamed Laarbi, número 26.119. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de julio de 1959, debiendo dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, Mohamed Ben Hamed Duddu, número 7.869. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de abril de 1957, debiendo dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Cabo Si Hamed Ben Mohamed, número 4.139. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de agosto de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán.

Otro, Hamed Ben Mohamed Jonsi, número 2.960. Una Medalla de Sufrimiento por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir

desde 1 de julio de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán.

Soldado Mohamed Ben Al-Lal, número 5.996. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de agosto de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán.

Otro, Hamido Ben Tuhami Gomari, número 19.857. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de agosto de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán.

Otro, Mohamed Ben Mohamed, número 5.004. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de agosto de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán.

Otro, Abdelkrim Ben Mohamed Hebibí, núm. 2.295. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de agosto de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán.

Otro, Layasi Ben Hamed El Gali, número 7.576. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de agosto de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán.

Otro, Abdelkader Ben Hamed Ben Tahar, núm. 557. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de agosto de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán.

Otro, Mohamed Ben Abdeslan, número 3.967. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de julio de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán.

Otro, Hamed Ben Hamedí, número 6.917. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de julio de 1958, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes de Tetuán.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Un Cuerpo de esta guarnición desea adquirir, por concierto directo,

una caldera para producción de agua caliente con quemador a gas-óil de encendido automático, con un depósito acumulador de 500 litros de capa-

cidad y accesorios para duchas de tropa.

Los señores industriales a quienes interese ofertar pueden obtener los

informes necesarios en este Gobierno Militar.

Se admiten ofertas en pliego cerrado hasta el día 22 de octubre próximo.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 28 de septiembre de 1963.

Núm. 1.082

P. 3—2

REGIMIENTO DE INFANTERIA MURCIA NUM. 42

Aprobada por la Superioridad una propuesta de ganado de tres caballos y dos mulos de desecho, se procederá a la venta de los mismos en pública

subasta, que tendrá lugar en este Acuartelamiento de Barreiro, el próximo día 22 del actual, a las diez horas

Este anuncio será abonado a pro-ratao.

Vigo, 5 de octubre de 1963.

Núm. 1.084

P. 2—1

COMANDANCIA DE OBRAS DE CANARIAS

Anuncio

Hasta las once horas del día 16 del actual se admiten ofertas en la Secre-

taria de la Junta Económica de esta Comandancia para la ejecución de las obras del «Proyecto de instalación de luz eléctrica en el depósito de Municiones de Las Palmeras, en Sidi Ifni» (número 1.520, del L. de C. e I.).

Todos los documentos relacionados con este anuncio, incluso el modelo de proposición, obran a disposición de los ofertantes en dicha Secretaría, sita en esta plaza, rambra del General Franco, 129.

Anuncio por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de octubre de 1963.

Núm. 1.083

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 1.º, 3.º y 4.º trimestres; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres de los DIARIOS OFICIALES; y los años 1875, 1877, 1878, 1880, 1884, 1885, 1886, 1887, 1918, 1920 y 1945, de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de **noventa** pesetas, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION